



El Gobierno del Dr. Tabaré Vázquez ha promulgado el decreto 155/018 que reglamenta la Ley de Recursos Hidrobiológicos aprobada en el año 2013.

El mismo coloca a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) como el organismo encargado de la autorización de los permisos para la pesca de investigación con fines científicos y docentes.

Ya esta ley establece que para realizar actividades de pesca que tengan como fin la investigación científica, hay que tramitar un permiso en la DINARA, es decir, pedirle permiso al gobierno para investigar.

Pero lo aberrante está en el artículo 44 del decreto, el cual indica que para obtener un permiso para investigar sobre algún curso de agua en el Uruguay, hay que primero presentar todos los detalles del proyecto de investigación a la DINARA, para que lo estudie y apruebe o

no su realización. Esto es algo con clara intención de regulación política, pues la DINARA no es un organismo competente para evaluar la calidad académica de una actividad científica.

El asunto es más alarmante aún, porque el mismo decreto obliga a los equipos de investigación a comprometerse a “no dar a publicidad a cualquier tipo de información, especialmente de los datos obtenidos, sin autorización expresa de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos”, es decir el gobierno a través de la DINARA decidirá según su conveniencia si los resultado de una investigación científica pueden publicarse o no.

Tamaño gravedad se reafirma en el artículo 48 del decreto que indica que “Los resultados y datos obtenidos en lo que respecta a las competencias de Dirección Nacional de Recursos Acuáticos deberán ser puestos a disposición de este organismo antes de su utilización o divulgación en cualquier medio”.

Nos oponemos a que un gobierno decida si los científicos de nuestra Universidad pueden publicar o no los resultados de sus trabajos de investigación.

Este decreto atenta contra la autonomía de la Universidad de la República, herramienta fundamental para asegurar una Universidad independiente del gobierno de turno, lo que permite a la esa casa de estudios tener una visión crítica sobre las políticas que lleva adelante un gobierno y afectan a todos los uruguayos.

Este decreto es una necesidad del gobierno para llevar adelante el modelo económico que impulsa.

Mientras que no se otorgan recursos para atender las principales necesidad de nuestro pueblo como la educación, la salud y la vivienda, se consolidan políticas que favorecen al capital y en particular a las empresas extranjeras que se instalan en nuestro país.

Justamente, el decreto es una herramienta clave en la política de entrega de los recursos naturales al capital extranjero.

Tanto la instalación de una nueva planta de celulosa como la aprobación reciente de la Ley de Riego ponen en evidencia que el agua de nuestro país corre un importante riesgo de contaminación.

Con este decreto se logra sacar del debate público a la comunidad científica con el objetivo de allanar el terreno para el avance del capital que no dudará en contaminar si con esto aumenta su margen de ganancia.

Exigimos al Gobierno Nacional la revocación del decreto 115/018 y la inmediata suspensión de su ejecución.

Invitamos a todas las fuerzas políticas y sociales del país a oponerse al autoritarismo del gobierno y a la entrega de nuestros recursos naturales. Defendiendo también la independencia de la investigación científica, para que la misma esté al servicio de los mejores intereses para nuestro pueblo.

# **iNo a la censura de las investigaciones ambientales!**

